

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA  
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 29  
DE JUNIO DE 2016  
(08/16)**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

**CONCEJALES:**

**Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):**

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

**Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):**

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

**Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):**

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

**Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):**

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

**Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):**

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

**Grupo Salvemos El Pardillo (SP):**

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

## I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

### 1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 25 Y EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

#### II. PARTE RESOLUTIVA.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS O COMERCIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA (2ª MODIFICACIÓN PISCINA CUBIERTA JESÚS ROLLÁN) REDACTADO A INSTANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL ÁMBITO DEL PRISMA 2008/2011 PRORROGADO.

4.- CREACIÓN Y VALORACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO. ACUERDO APROBADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 POR EL PLENO. ADOPCIÓN DE ACUERDO COMPLEMENTARIO.

5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA TRIBUTARIA.

6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EN MATERIA TRIBUTARIA.

#### III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN EL MES DE MAYO DE 2016.

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

9.- RUEGOS.

10.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben.

*Previamente la Corporación, acompañada por el público asistente, guarda un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del atentado terrorista sufrido en el aeropuerto de Estambul (Turquía) en el día de ayer.*

## I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

### 1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 25 Y EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas los días 25 y 30 de mayo de 2016.

Se formulan las siguientes observaciones:

- Al Acta de la sesión del día 25 de mayo:

Por la Sra.Soto:

- en la página 6, en su intervención: precisar que aconsejó que se deje remanente antes de agotarse el crédito anteriormente a la finalización del contrato.
- en la página 11, en su intervención: instó la celebración de una sesión extraordinaria antes de finalizar el plazo de inscripción.
- en la página 15: sustituir “pintas” por “pintadas”
- en la página 24, en su intervención: precisar que los informes no eran necesarios en ese momento sino al tiempo de tramitar la Ordenanza.
- en la página 32, en su intervención: que facilitará información al Sr. Moreta cuando él quiera.

Por unanimidad de los presentes se aprueba que se incorporen dichas observaciones al Acta.

No se hacen observaciones al Acta de la sesión del día 30 de mayo de 2016.

## **II. PARTE RESOLUTIVA.**

### **2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS O COMERCIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

Incoado expediente para modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS O COMERCIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de abril de 2016 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto y conocido el Informe de Secretario del Ayuntamiento de fecha 03 de junio de 2016 sobre el contenido de la Modificación de que se trata.

Vista la nueva propuesta de Modificación redactada por el Servicio correspondiente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS O COMERCIALES DEL TÉRMINO

MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

\* Con carácter previo a la votación tiene lugar el DEBATE, que comienza con la intervención del Sr.Cobo, que señala que la propuesta del equipo de gobierno ha sido complementada con las de diferentes grupos políticos y el texto ha sido mejorado en varios aspectos y que el conjunto de las aportaciones facilitan la actividad hostelera y comercial con la vida del municipio, por lo que votará a favor.

La Sra.Cáceres cede su turno a su compañero de grupo Sr.Díez, que solo quiere recordar que el expediente se retiró en la anterior sesión al objeto de incorporar un informe jurídico sobre la posibilidad de prorrogar las autorizaciones, informe que es favorable siempre que no se supere el plazo de cuatro años, por lo que la prórroga ha quedado incorporada al texto de la Ordenanza en su artículo 7.

El Sr.Moreta señala que la anterior redacción de la Ordenanza no se adaptaba a las necesidades reales de los establecimientos y era restrictiva y poco práctica y suponía mayores costes a los empresarios del municipio; que era necesario su modificación para potenciar la actividad hostelera y comercial, como contempla el programa electoral del PSOE; que su grupo votará a favor.

La Sra.Soto manifiesta que la modificación de la Ordenanza facilita la actividad de los hosteleros de la zona de Regiones devastadas que verán disminuir sus costes, y además recoge otras mejoras relativas a los materiales, a los toldos, etc, que la práctica ha dejado ver que eran necesarias; que se verán beneficiados los empresarios y los vecinos; que en este tema de la prórroga ya se trabajaba desde la legislatura anterior para evitar dificultades a los interesados y burocracia en el Ayuntamiento; atribuye a un despiste que no se les haya informado de la modificación de horarios que recoge la Ordenanza, cuando previamente había preguntado si se modificaban y se le había contestado negativamente.

El Sr.Fernández quiere dejar claro, como ya lo ha hecho en las Comisiones Informativas, que la propuesta de prorrogar las autorizaciones es de su grupo, que por ello pidieron dejar el expediente sobre la mesa en la anterior sesión; que cuando se le

dijo que no era viable, su grupo insistió en que si, que en otros municipios se hacía; que desconoce a qué otras propuestas de otros grupos se acaba de hacer referencia.

El Sr.Nadal señala que la propuesta del grupo PLVP se estudió y se matizó señalando el plazo de cuatro años, porque en otro caso la autorización no sería posible ya que se trataría de una concesión; que todos los grupos han aportado, con más o menos aciertos, sugerencias; que la modificación de la Ordenanza recoge la prórroga sujeta a condiciones generales para autorizar, las condiciones técnicas se han mejorado o simplificado, y un régimen sancionador más operativo.

En el segundo turno de intervenciones el Sr.Cobo nada más añade.

El Sr.Díez insiste en que ahora es cuando se ha visto la viabilidad de la prórroga; que lo del horario que apunta la Sra.Soto puede ser un lapsus, sin mayor importancia.

El Sr.Moreta no interviene.

La Sra.Soto insiste en que preguntó sobre los horarios en la Comisión Informativa porque su grupo hace los deberes y se estudia los expedientes y contrasta datos; que no hay problema con la modificación de horario aunque le gustaría que les hubiesen informado.

No interviene el Sr. Fernández y tampoco lo hace el Sr.Nadal.

### **3.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA (2ª MODIFICACIÓN PISCINA CUBIERTA JESÚS ROLLÁN) REDACTADO A INSTANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL ÁMBITO DEL PRISMA 2008/2011 PRORROGADO.**

En el ámbito del PRISMA 2008-2011 PRORROGADO de la Comunidad de Madrid se incluye la actuación AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA (2º MODIFICACIÓN PISCINA CUBIERTA “JESÚS ROLLÁN”), por importe total de 1.554.931,26.- euros

Resultando que en el caso de que se trata la redacción y aprobación del proyecto , es decir, la gestión de la primera fase de la actuación, la adjudicación y contratación de las obras (segunda fase de la actuación) y su ejecución y dirección facultativa (tercera fase) corresponden a la Comunidad de Madrid, por cuanto se enmarcan en el Programa Regional de Inversiones Servicios (PRISMA) 2008/2011 PRORROGADO y es la Comunidad de Madrid la Administración que financia la actuación (Artículo 9 del Decreto 68/2008 de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que aprueba el PRISMA 2008-2011).

Redactado el proyecto técnico de obras por ESPARAVEL ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑO S.L., adjudicatario de la Comunidad de Madrid, ha sido supervisado por el órgano autonómico competente en fecha 9 junio 2016 concluyendo favorablemente.

Procediendo ahora la aprobación del documento por el Ayuntamiento.

Constando también en el expediente el Informe de supervisión del proyecto, firmado el día 17 de junio de 2016 por la Sra.Arquitecto municipal, de carácter favorable, y visto el informe del Secretario del Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de diez votos a favor (grupos CS, PP, VPEL), siendo tres los votos en contra (grupos PSOE, SP) y cuatro las abstenciones (grupo PLVP) se acuerda:

PRIMERO.

a) Aprobar el Proyecto de Obras de AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA (2º MODIFICACIÓN PISCINA CUBIERTA “JESÚS ROLLÁN”), actuación incluida en el PRISMA 2008/2011 PRORROGADO, que ha sido redactado por ESPARAVEL ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑO S.L. , adjudicatario de la Comunidad de Madrid, y cuyo presupuesto de ejecución material de obra asciende al importe de 983.193,28.-euros, que incrementado en las cuantías correspondientes a gastos generales, beneficio industrial se transforma en un presupuesto de contrata de 1.170.000.-euros, que incrementado en el IVA correspondiente por importe de 245.700.- euros, supone un presupuesto de licitación de 1.415.700.- euros.

b) El proyecto reúne los requisitos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones se deriven de la adopción del presente acuerdo, incluidas las posibles subsanaciones de errores de hecho, materiales o aritméticos, así como la adopción de resoluciones complementarias, debiendo dar cuenta al Pleno Corporativo.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

\* Con carácter previo a la votación tiene lugar el DEBATE, que comienza con la intervención del Sr.Cobo, que señala que el PRISMA 2008-2011 en éste municipio es un caso anómalo, que en pocos pueblos hoy en 2016 se discute un proyecto de entonces y que supone casi el 25% de la inversión total, todo ello por una muy mala gestión; que es conocido de todos que el proyecto, que inicialmente consistía en una instalación con spa, ha experimentado numerosas modificaciones, tendentes siempre a

satisfacer el interés de la concesionaria 4USport; que al hilo de éste contrato de concesión se remite a las conclusiones de las auditorías que inciden en las deficiencias del servicio, en la imposibilidad de conocer la realidad de sus cuentas y contabilidades; que no está de acuerdo ni con la gestión del servicio ni con la propuesta del expediente que ahora se debate.

La Sra.Cáceres sabe de tantas modificaciones del proyecto y de su cuantía, y conoce la vinculación del contrato de gestión deportiva mediante concesión al citado proyecto, criticando que el Ayuntamiento hubiera dejado en manos de un tercero, la CAM, los términos de la ejecución del contrato municipal, lo que lleva a que ahora el Ayuntamiento tenga que indemnizar al concesionario por el incumplimiento de la CAM; dice que conocidos los antecedentes y las cosas, pues que resulta que si no se aprueba el expediente hoy se corre el riesgo de perder la totalidad de la inversión.

El Sr.Moreta interviene recordando que el PSOE de Villanueva del Pardillo ya se opuso en el Pleno ordinario del día 25/11/ 15 a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUZ I-7 del PGOU del municipio, que se opuso a autorizar que se edifique en la parcela aneja a la piscina cubierta el proyecto que hoy se presenta ante este Pleno; repite que su grupo no está de acuerdo en que dicha inversión se haya incluido en el Pliego de condiciones de la concesión de las instalaciones deportivas municipales a favor de una empresa privada pues es una temeridad hacerla depender de unos recursos y de un plan de inversiones autonómico que no garantizaba con certeza que se pudiera contar con el dinero para llevarlo a cabo; que eso lo hizo el anterior gobierno del PP; que la ampliación de las instalaciones que se pretende se hace única y exclusivamente para pagar la servidumbre del contrato de concesión de las instalaciones deportivas municipales a favor del concesionario 4YouSport, concesionario que incumple constantemente otras obligaciones a las que está sujeto y nada se hace al respecto, recuerda que el PSOE anunció y publicó en marzo de 2014 que el PP, entonces gobernante en el municipio, debería haber destinado estos recursos del PRISMA a otros fines, como por ejemplo a la reparación y mantenimiento de los colegios públicos; quiere resaltar que la CAM interviene en el PRISMA a través de Nuevo Arpegio para tapar los asuntos de corrupción en los que estaba implicado el organismo Arpegio que le antecedió, implicado en el caso Púnica como es conocido; le dice al actual equipo de gobierno de C'S y VPEP que debe entender que gobernar no les obliga a continuar con todos los proyectos del anterior equipo de gobierno, y que este no es el mejor destino a los recursos del PRISMA.

La Sra.Soto dice que el actual equipo de gobierno cada día y todos los días sigue los proyectos del PP; que han expuesto la evolución del PRISMA 2008-2011 sin explicar que lo que ocurrió es que se fue adaptando en el tiempo a las necesidades del municipio, ya que en 2008 la situación económica del Ayuntamiento nada tenía

que ver con la del 2012; que todos parecen olvidar el gran ahorro que ha supuesto la gestión del deporte mediante el contrato de concesión; que también se olvidan que el concesionario 4USport trabaja para los vecinos del municipio, que son quienes disfrutan de los servicios que se prestan, que ocurrió que aprobado inicialmente el PRISMA pues se habló con 4USport y se valoraron las necesidades y se vio que el centro de aguas no era lo más conveniente en ese momento y que era más interesante ampliar las instalaciones; subraya que en el PRISMA solo tienen cabida las inversiones, no las actuaciones de mantenimiento de colegios que apunta el Sr. Moreta; finaliza afirmando que el proyecto que se presenta para su aprobación es muy interesante y que los anteriores intervinientes no saben valorar.

El Sr. Fernández Navarro considera necesaria una explicación aunque sea mínima del Concejal delegado de Deportes, y que tampoco hubo en la Comisión Informativa; también entiende necesaria la explicación del proyecto por un técnico; ello le lleva a afirmar que hay otra forma de trabajar y que la falta de tiempo no ha de ser excusa para presentar el expediente en la forma que se hace y que haya que aprobar lo que sea, aún con las consecuencias económicas que para el Ayuntamiento haya de tener.

El Sr. Santos, Concejal delegado, toma la palabra y manifiesta que no éste no es el momento de valorar y debatir la actuación de la concesionaria y que tampoco le va a hacer el trabajo al Sr. Fernández; que el proyecto contempla la ampliación de las instalaciones deportivas y es básicamente el mismo en el que se viene trabajando desde la anterior legislatura y que la ejecución de las obras evitará que el Ayuntamiento tenga que pagar a la concesionaria las indemnizaciones previstas en tanto no se construya, y que es la herencia que ha dejado el PP; entiende que son argumentos importantes para aprobar el proyecto de la obra.

El Sr. Cobo dice que no se querrá debatir, pero que la gestión del servicio y el proyecto y demás están ligados, ya que el servicio está privatizado e hipotecado por el Pliego de contratación que aprobó el PP; que el proyecto es un absurdo, ya que las auditorías ponen de manifiesto las pérdidas, y que si hay pérdidas es porque no hay usuarios, por lo que primero se deberían llenar las salas existentes, y si no hay pérdidas se pregunta para que se quiere una ampliación de instalaciones; añade que a la concesionaria hay que pararle los pies y empezar por decirle que no exija indemnizaciones porque si lo hace se sacaran los papeles y se le rescindiría el contrato.

La Sra. Cáceres afirma que el actual equipo de gobierno no se considera obligado a continuar los proyectos del PP, que lo que ocurre es que esos proyectos tienen hipotecado al Ayuntamiento, pues en este caso concreto la inversión está vinculada contractualmente con el servicio de deportes y con la concesionaria; indica que muchos otros proyectos y actuaciones que se están llevando a cabo no son proyectos del PP, como ha dicho la



Sra.Soto, así, los arreglos de colegios, las obras en la travesía de Vallepardo etc.

El Sr.Moreta manifiesta estar perplejo tras la intervención de la portavoz del grupo popular y le dice que luego la Sra.Soto se quejará de que sus palabras sean tan seguidas en las redes; desconoce si la Sra.Soto sabe que el Centro Cívico se va a arreglar con cargo al PRISMA y tiene unos 80.000 euros de presupuesto y le pregunta si acaso es ilegal el gasto en esa obra , le parece mentira que la Sra.Soto haya sido concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y le pide seriedad; subraya que los recursos destinados a este proyecto de la ampliación de la piscina ascienden a 1.170.000 euros, cantidad superior al total que se va a invertir en los últimos presupuestos aprobados y dice que el PSOE lo hubiera paralizado y destinado esos recursos a inversiones mucho más necesarias como la ya mencionada de reparar y mantener los colegios públicos y otros edificios municipales, como por ejemplo el arreglo de la base de protección civil o al arreglo de aceras y al asfaltado de calles, que ya estaban en mal estado al perder las elecciones del PP y cada día empeoran por falta de recursos.

La Sra. Soto pide la palabra y replica indicando que si respecto a la travesía de Vallepardo hay un informe de 2012 es porque ya entonces se trabajaba en ello, al igual que en la senda bici-peatonal, por ejemplo; entiende que el Sr.Santos también está de acuerdo en que es necesaria la ejecución de la obra que es objeto del debate, pues necesaria es la ampliación de las salas deportivas que en ocasiones están saturadas y eso hace que algunos vecinos tengan que practicar deporte en otras instalaciones incluso en otros municipios; añade que la obra, tal y como está concebida, va a afectar al equilibrio económico de la concesión; repite que algunos grupos de la oposición no saben valorar el proyecto.

El Sr.Fernández dice que tiene razón en lo que dice el Sr.Cobo, que hay un deficiente servicio y así se plasma en las auditorias y el equipo de gobierno no hace nada al respecto; no quiere que nadie le haga su trabajo, que cada cual se ocupe del suyo; a los grupos que hoy se oponen y quieren paralizar el proyecto les pregunta que han hecho en los últimos cinco años al respecto; desea que el equipo de gobierno piense cual va a ser el futuro de esta gestión deportiva y sus consecuencias en la gestión municipal; recuerda al Sr.Santos que en la anterior sesión anunció que iba a sancionar al concesionario y no ha hecho nada.

El Sr.Santos contesta que con el proyecto va a aumentar el número de usuarios y que si el concesionario no pierde dinero tampoco lo perderán los pardillanos; que no puede paralizarse el proyecto porque se perdería la inversión; dice que en el Ayuntamiento no sobra el dinero y que el anterior equipo de gobierno del PP con su lamentable gestión ha hecho perder 200.000 euros al Ayuntamiento que se incrementarán en 50.000 cada año mientras no se haga la obra, y critica que se aprobara un Pliego

vinculando el contrato a un tercero; pide a los grupos municipales que reflexionen a la hora de votar.

#### **4.- CREACIÓN Y VALORACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO. ACUERDO APROBADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 POR EL PLENO. ADOPCIÓN DE ACUERDO COMPLEMENTARIO.**

Resultando que:

PRIMERO. Con fecha 30 de marzo de 2016, se adopta acuerdo Plenario por el que se resuelve la creación y valoración de dos puestos de trabajo, cuáles son el de cabo-jefe y el de sargento, dándose por reproducido el expediente tramitado al efecto en su integridad.

SEGUNDO. Con fecha 17 de mayo de 2016 se dicta Resolución adoptada por la Concejal delegada de Personal, por la que acuerda adscribir al puesto 28-J, como Cabo-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Villanueva del Pardillo a Dña. Virginia Duro Alonso, con DNI xx, que venía desempeñando la Jefatura del Cuerpo según nombramiento de fecha 30 de diciembre de 2015 y que la misma dure en tanto no esté ocupada la Jefatura de la Policía Local.

TERCERO. Con fecha 15 de junio de 2016 se emite Informe por el Técnico de personal, cuyos fundamentos se dan por reproducidos.

En consecuencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Complementar el Acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2016 sobre modificación de la RPT, creando y valorando puestos de trabajo de Cabo- Jefe y Sargento del Cuerpo de Policía Local de este municipio, en su apartado cuarto en el siguiente sentido:

Donde dice: *“CUARTO. Asignar el siguiente complemento específico a los puestos de trabajo de nueva creación, atendidos los motivos de dedicación, mando, responsabilidad por repercusión, esfuerzo intelectual, jornada y experiencia analizados en el presente expediente:*

- *Puesto de trabajo: Cabo-Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 21.750,86 euros/anuales.*
- *Puesto de trabajo: Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 18.199,70 euros/anuales”.*

Debe decir: *“CUARTO. Asignar el siguiente complemento específico a los puestos de trabajo de nueva creación, atendidos los motivos de dedicación, mando, responsabilidad por repercusión, esfuerzo intelectual, jornada y experiencia analizados en el presente expediente:*

- *Puesto de trabajo: Cabo-Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 21.750,86 euros/anuales,*

*distribuido en doce pagas, al que se adicionará el importe correspondiente a las dos pagas extras anuales.*

- *Puesto de trabajo: Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 18.199,70 euros/anuales, distribuido en doce pagas, al que se adicionará el importe correspondiente a las dos pagas extras anuales”.*

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

\* Con carácter previo a la votación tiene lugar el DEBATE, que comienza con la intervención del Sr.Cobo, que señala que considera razonable la propuesta, rectificándose el acuerdo adoptado, y que votará a favor.

La Sra.Cáceres explica que se trata de rectificar el acuerdo y adaptar su redacción a catorce mensualidades.

El Sr.Moreta primero hace un apunte, pues el título del expediente habla de puestos de sargento jefe y cabo jefe y se trata realmente de los puestos de sargento y cabo jefe; añade que el acuerdo del Pleno del 30/03/16 solucionó un problema que existía cuando tomaba el mando de la policía local del municipio alguien que no fuera el único sargento existente; que se modifica la relación de puestos de trabajo para dejar solucionado de forma definitiva esta cuestión, de tal manera que si el mando lo tiene un sargento o un cabo, en ambos casos serán remunerados de acuerdo a la responsabilidad, exigencia y dedicación, tal y como debe ocurrir para cualquier trabajador en cualquier puesto de trabajo, añade que su grupo votará a favor.

La Sra.Soto pregunta a la Sra.Secretario si se trata de ese importe más dos pagas, y se le contesta que ese es el sentido de la expresión “se adicionará” que utiliza la ley.

El Sr.Fernández Navarro dice que el acuerdo no es el mismo porque se nombra a la Sra.Duro y añade que a la misma se le ha de reconocer el tiempo trabajado hasta el mes de abril.

El Sr.Nadal explica el expediente en los términos que constan en el mismo.

La Sra.Cáceres explica que no se puede reconocer esas mensualidades que apunta el Sr.Fernández porque han sido remuneradas a través de un complemento en los términos que dispone el Convenio, por importe de 200 euros; que desde que la Sra.Duro desempeña estas funciones por ausencia del sargento se ha trabajado con la mayor celeridad.

El Sr.Moreta manifiesta que es mala costumbre pedir cosas imposibles, pero que algunos con ello regalan los oídos de las

personas, y que a eso se le llama demagogia, y que por más recesos y tiempo que se le conceda no va a poder pensar cómo hacer para que legalmente se pague la jefatura con efectos retroactivos; añade que el portavoz del PLVP no tiene criterio alguno sobre este punto ni lo ha trabajado, y se limita a apelar a los demás portavoces y a decir que está alineado con el PP.

La Sra.Soto apunta que la Sra.Cáceres no contestó como debía en la Comisión Informativa, pues se le preguntó si la cantidad señalada se dividía en catorce y contestó afirmativamente, cuando resulta que a esa cantidad se le adiciona el importe de dos pagas más; dice que el expediente se tramitó tarde, perjudicándose a una persona, cuando no había ni que esperar al presupuesto del ejercicio porque había crédito suficiente en el prorrogado.

El Sr.Fernández apunta que no se puede negar que se tramita tarde cuando la Sra.Duro desempeña el cargo desde noviembre, el 30 de diciembre se le nombra y tres meses después el expediente se somete el Pleno; que quien hace demagogia barata es el Sr.Moreta y le dice que le va a ir poniendo en su sitio porque se lo va mereciendo, que le parece bien que eche una mano al equipo de gobierno y que a pesar de la inquina que el Sr.Moreta manifiesta hacia su persona pues que su grupo PLVP está dispuesto a sentarse con el PSOE.

El Sr.Moreta solicita la palabra, que le es negada por el Presidente, que se dirige a todos los señores Concejales para rogarles que durante el transcurso de ésta y las sucesivas sesiones eviten las cuestiones personales y las descalificaciones y se ciñan al orden del día, que guarden las normas básicas de educación, y que hagan un ejercicio de responsabilidad.

#### **5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA TRIBUTARIA.**

El Partido Popular, fiel a su compromiso con la familia, aprobó hace unos años que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, modificase la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para establecer como bonificación en la cuota íntegra del mismo que el sujeto obligado tributariamente fuese titular de familia numerosa siempre que reuniese los siguientes requisitos:

a) Que el bien inmueble se constituya como vivienda habitual del sujeto pasivo.

b) Que el valor catastral del bien inmueble no supere los 145.000 €. En estos casos se aplicarían los siguientes porcentajes de bonificación:

- Familia numerosa con 3 hijos o 2 hijos y uno de ellos minusválido: 50 %

- Familia numerosa con 4 hijos o 3 hijos y uno de ellos minusválido: 70 %.

- Familia numerosa con más de 4 hijos o 4 y uno de ellos minusválido: 90 %

Para este último ejercicio, correspondiente al año 2016, el Ministerio de Hacienda ha revisado al alza el valor catastral de los bienes inmuebles de nuestro municipio en un 10%. Tras esta revisión lamentablemente muchas familias numerosas, que podían acogerse a esta bonificación, han perdido tal posibilidad por incumplir el requisito de no superar la vivienda habitual la cantidad de 145.000 euros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular insta al equipo de gobierno a que:

Se incremente en un 10% la cantidad máxima de valor catastral de la vivienda habitual hasta la que se puede aplicar esta bonificación por familias numerosas, modificando para ello la redacción de la letra b) del apartado 4 del artículo 12 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la siguiente redacción:

b) Que el valor catastral del bien inmueble no supere los 159.500 €.

\* Previamente al comienzo del DEBATE, el portavoz del grupo PSOE anuncia la formulación de una enmienda, del siguiente literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .- La actualización de los valores catastrales por los coeficientes aprobados en la Ley de Presupuestos del Gobierno de España ha provocado una subida de los mismos en un diez por ciento.

El Partido Popular ha presentado una moción para este Pleno, que ha sido incluida en el orden del día en el punto quinto, en ella insta al gobierno municipal a la actualización del tope del valor catastral que sirve para determinar el derecho a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles para las familias numerosas, en los términos y condiciones contemplados en nuestra ordenanza fiscal que regula este impuesto. Esta propuesta tiene lógica y nuestro grupo la apoya, muestra de ello es que vamos a incluir en esta enmienda el acuerdo propuesto en la moción presentada al Pleno.

Sin embargo, queremos ir un poco más allá, porque la cuestión del valor catastral debe estar unida, desde los principios tributarios de neutralidad y de justicia de las cargas impositivas, a la evolución del valor de los bienes inmuebles. Y es en este punto, donde vamos a enmendar y proponer algo más.

El valor de los bienes inmuebles de Villanueva del Pardillo está básicamente contenido en la ponencia de valores llevada a cabo en el año 2000, y que tuvo efectos a partir del 2001 (en 2012 también se llevó a cabo otra ponencia parcial). Las ponencias de valores o valoraciones colectivas son procesos que se inician previa manifestación de un interés por parte del Ayuntamiento correspondiente, al detectar diferencias sustanciales entre los valores de mercado actuales y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, bien por modificaciones en el planeamiento urbanístico o por otras circunstancias. El resultado de una ponencia de valores es la determinación de un nuevo valor catastral para la totalidad de los bienes inmuebles urbanos del municipio que la lleva a cabo. También hay que decir que estas ponencias son aprobadas

por el Director General del Catastro, previo informe del Ayuntamiento correspondiente.

Para no extendernos mucho más, diremos de forma sencilla que el valor de mercado de los bienes inmuebles urbanos en Villanueva del Pardillo y, en general, en toda España, no es hoy superior a la que existía en el año 2000, los datos de una conocida Sociedad de Tasación (TINSA) y podemos consultar muchos otros datos y estudios, indican claramente esta realidad. Todos hemos vivido y sufrido el pinchazo de la burbuja inmobiliaria creada a partir del año 1996 y que explotó coincidiendo con la gran crisis bursátil iniciada en los Estados Unidos de Norteamérica y que estuvo íntimamente conectada con la desregulación de los mercados financieros y con las hipotecas basura. Esta crisis, unida a la especulación inmobiliaria vivida en España, ha hundido el sector inmobiliario y de la construcción en España.

A esta realidad, hay que añadir que la Ley de Presupuestos del Estado para 2016 ha actualizado un diez por ciento el valor catastral de los bienes inmuebles urbanos de todos los municipios de España, lo que ha ampliado aún más la brecha entre la evolución real de los valores de mercado y el valor catastral que sirve de base para aplicar los tipos de gravamen y cobrarnos a todos el impuesto de bienes inmuebles o IBI. Por estos motivos, presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ENMIENDA:

1) Instar al gobierno municipal a iniciar un procedimiento de valoración colectiva de carácter general (PVCCG) para adaptar la valoración catastral del municipio a la verdadera evolución de los valores de mercado de los inmuebles urbanos.

2) Que, en tanto ese proceso no se concluya y esté vigente la actual ordenanza fiscal que regula el IBI, instar al gobierno municipal a que incremente en un diez por ciento la cantidad máxima del valor catastral de la vivienda habitual hasta la que se puede aplicar esta bonificación por familias numerosas, modificando para ello la redacción de la letra b) del apartado 4 del artículo 12 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la siguiente redacción: “b) que el valor catastral del bien inmueble no supere los 159.000 euros”.

\* Comienza el DEBATE sobre la

ENMIENDA:

El Sr. Cobo manifiesta que el grupo socialista no ha tenido en cuenta algunos datos en el relato que hace, que el Gobierno liberalizó el suelo para bajar el precio de la vivienda y se originó una burbuja inmobiliaria que planteó graves problemas de financiación y el Presidente Aznar dejó de gobernar en 2004 pero la Ley del Suelo sigue en vigor, y que luego se originó la crisis económica y la situación siguió durante el gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero, que hay que ligar todo esto con la ley estatal y facilitar actuaciones a los Ayuntamientos; añade que el problema será que habrá que modificar la Ordenanza si el año próximo hay otro 10%; dice que en la propuesta no se tiene en cuenta la situación económica real de las familias, numerosas o no; habría que plantear otra cosa por ejemplo que se beneficien aquellos que no ingresen más de cinco veces y media el salario básico, y así se recogería la situación real de todas familiar; dice que una familia

numerosa puede ser muy rica y no necesitar de ayuda de la Administraciones; anuncia que vota en contra de la enmienda y en contra de la propuesta.

La Sra.Cáceres desconoce si legalmente es viable la propuesta de la enmienda.

La Sra.Soto expresa que con su propuesta el PP pretende transmitir tranquilidad a las familias numerosas que se han quedado fuera de la bonificación de 2016 y que puedan beneficiarse en 2017, lo que no es incompatible con otras propuestas, que las bonificaciones están reguladas por ley; recuerda que el PP planteó en su día subvenciones, no bonificaciones, a las familias que reunieran ciertos requisitos, como miembros en situación de paro laboral y otras; explica que en su día estuvo en una reunión con responsables de Catastro y que explicaron que el valor catastral de las viviendas de aquí estaba en torno al 25% cuando lo normal era al 50%, que ya entonces se pudo instar una ponencia pero que el precio de las viviendas estaba bajando y se consideró no hacerlo, que le informaron los técnicos que no habría ponencias hasta 2017/2018; recuerda que Majadahonda hizo ponencia en 2008 y subió el valor catastral y luego las viviendas perdieron valor y bajaron los tipos impositivos; que el PP aquí optó por otra opción y año a año el Ministerio de Hacienda ha ido marcando coeficientes; manifiesta que la enmienda del PSOE supone un aumento para los vecinos, y que hay que ser prudentes y estudiar; anuncia el voto en contra de la enmienda.

El Sr.Fernández dice que el Sr.Cobo ha hablado perfecto de medidas sociales y que la enmienda es imposible y oportunista y populista; exige coherencia y que se informe antes.

La Sra.Gamoneda , a quien cede la palabra el Sr.Nadal, que dice que en este municipio el valor catastral está al 30% del valor de mercado; que la revisión incrementará ese porcentaje y se incrementará el IBI, salvo que se baje el tipo impositivo; recuerda que los ingresos también los marca el Plan de Ajuste; dice que sin conocer las consecuencias que se puedan derivar no puede aprobar la enmienda, y que se compromete a instar una valoración colectiva; que puede estudiar y valorar después.

El Sr.Moreta dice al portavoz del PLVP que el lunes no se tenía preparada la enmienda, que se estaba estudiando y que además su grupo había estado participando en la jornada electoral y en la campaña los días anteriores, y que tienen derecho a presentarla; contestando al portavoz de SP dice que más que faltar elementos en el relato lo que se ha hecho ha sido sintetizar la exposición, pues el tema del origen de la actual crisis económica es complejo y largo de explicar; añade que el programa del PSOE del 2004 decía que había una burbuja inmobiliaria y que habría que procurar su desinfe progresivamente, más o menos, pero que sin embargo, no fue posible lograrlo; explica que con esta enmienda no pretenden traer al Pleno una reforma integral de la Ordenanza del IBI, sino incluir la renta como un criterio corrector de la carga

impositiva del IBI, propuesta que ya se hizo en el tiempo del Presidente Zapatero; anima al Sr. Cobo a que aporte su propuesta, porque le apoyará, pero que para que fuera posible incluirla, antes debería producirse una reforma de la ley de este impuesto en el poder legislativo de este país; subraya que el IBI es uno de los impuestos más injustos porque no tiene en cuenta la renta de las personas; a la Sra.Soto le dice que habiendo explicado que a los 10 años de la ponencia de valores del 2000 se plantearon realizar otra y dice que no lo hicieron para no perjudicar a los vecinos, se ve obligado a hacerle ver que estaban entonces en la cresta de la ola de la especulación y que además no podían corregir la subida de los valores catastrales con el tipo impositivo porque lo tenían en el máximo legal permitido, y que tras un proceso de valoración colectiva del IBI, el resultado se puede corregir ajustando el tipo impositivo para que no tenga efectos que no se desean desde el punto de vista recaudatorio o de neutralidad impositiva.

El Sr.Cobo expresa que muchos Ayuntamientos, con la legislación actual sobre IBI, subvencionan a familias determinadas en situaciones socioeconómicas difíciles atendiéndose así esas necesidades; dice que las enmiendas se presentan cuando se presentan y que precisamente es el grupo PLVP quien en este Pleno bate récord en presentar enmiendas sobre la marcha; recuerda las consecuencias e impactos económicos de la crisis y lo que se pudo evitar modificando la Ley del Suelo y limitando el crédito bancario; repite su voto en contra a la enmienda y a la moción.

La Sra.Soto lamenta que el Sr.Cobo vaya a votar en contra de favorecer a los vecinos del pueblo que venían disfrutando de una bonificación; que el tema de subvencionar a determinadas familias ya lo propuso el PP al tiempo del proyecto de Presupuesto/2016; al Sr.Moreta le replica que la ponencia de valores se pudo hacer pero no se hizo porque podía resultar un valor catastral mayor respecto del valor del año 2000 y se optó por mantenerlo hasta que se estabilizase el precio de la vivienda; dice que la propuesta del Sr.Cobo sobre rentas hay que estudiarla porque se pueden crear agravios.

El Sr.Fernández manifiesta que cualquier grupo puede presentar enmiendas, que lo que no es admisible es que uno lo critique y luego se suba al carro; insiste en que la propuesta se debió trabajar más y plantearla antes y trabajarla con el grupo popular.

El Sr.Moreta cierra el debate sobre la enmienda que presenta contestando al Sr.Cobo y aceptando su crítica, y precisando que más que en la Ley del Suelo la clave está en la laxitud en el crédito practicada por el Banco de España, con un gobernador al frente que no va a pasar en buen lugar a la historia económica española; insiste en que no pretende hoy traer aquí una reforma de la fiscalidad local en su conjunto, ni de todo el IBI; explica que no incluir la renta en el cálculo de la carga impositiva del IBI es mucho más injusto que incluir el número de hijos, pues ese es un número que no es una



medida de la capacidad económica de las unidades familiares, en las que hay una variada casuística, desde un potentado con siete hijos que vive en un chalet en una urbanización de lujo como a una familia que vive en un chalet en otro lugar y que tiene catorce hijos y era solicitante de viviendas de protección pública porque sus hijos duermen apiñados en las habitaciones; concluye subrayando que instar al gobierno municipal implica estudiar la elaboración de la ponencia de valores.

\* Se procede a la VOTACIÓN de la ENMIENDA con el siguiente resultado:

- votos a favor: dos (grupo PSOE)
- votos en contra: ocho (grupos PLVP, PP)
- abstenciones: siete (grupos CS, VPEL, SP)

La enmienda ES RECHAZADA.

\* Comienza el debate de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa, coincidiendo los portavoces de los diferentes grupos políticos en que dan por reproducidas sus manifestaciones anteriores.

Sometida a VOTACIÓN, la moción es aprobada con el siguiente resultado:

- votos a favor: dieciséis (grupos CS, PLVP, PP, VPEL, PSOE)
- votos en contra: uno (grupo SP)
- abstenciones: ninguna

#### **6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EN MATERIA TRIBUTARIA.**

En los últimos años la carga impositiva que han soportado los vecinos de Villanueva del Pardillo ha aumentado de forma considerable colocando el tipo impositivo en el recibo del IBI en un 0,825. Este es, posiblemente, el más alto de España en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Desde Partido Local sabemos que la situación económica del Ayuntamiento, tras los esfuerzos realizados en un pasado, está mejorando y se están terminando de pagar obligaciones contraídas con terceros, aunque por el momento bajo la presión de un plan de ajuste.

En el pasado pleno de abril de 2016 conseguimos hacer un ejercicio de responsabilidad entre todas las formaciones políticas representadas en el Consistorio para poder aprobar los presupuestos de 2016 por unanimidad.

Es importante que con la base de los presupuestos de 2016 y la previsión de los presupuestos de 2017 trabajemos entre todos los grupos y sus proclamas electorales para la búsqueda de soluciones y reajustar a la baja y en la medida de lo posible las tasas e impuestos que gravan a nuestros vecinos y comercios.

Otros municipios de nuestros alrededores ya se han puesto a ello y miles de madrileños se están beneficiando de ello. Por todo ellos proponemos al pleno municipal el siguiente ACUERDO:

1. Instar al gobierno municipal para que con previsión a la aprobación de los próximos presupuestos de 2017 y trabajándolo con los servicios técnicos municipales se contemple la seria posibilidad de rebajar la carga impositiva a todos los vecinos y comercios de Villanueva del Pardillo. Para ello, se convocará una junta de portavoces antes de la presentación del borrador de los Presupuestos de 2017 en la que, de la mano de los técnicos municipales, se analizarán con datos económicos sobre la mesa el estado de cada impuesto y tasa de manera pormenorizada para contemplar insistimos en la viabilidad de rebajar la carga impositiva y, en otros casos, bonificar tanto a familias numerosas, monoparentales ó en riesgos de exclusión social entre otras.

\* Previamente al comienzo del DEBATE, el portavoz del grupo SP anuncia la formulación de una enmienda, del siguiente literal:

“2.- En dicha revisión de la fiscalidad municipal se contemplará la incorporación de elementos de fiscalidad ecológica (como la bonificación de vehículos eléctricos o la utilización de energías renovables).”

El Sr.Fernández, proponente, admite la enmienda y la anexiona a la propuesta.

- Se procede a la VOTACIÓN de la PROPUESTA, RECOGIENDO LA ENMIENDA, del siguiente literal:

“En los últimos años la carga impositiva que han soportado los vecinos de Villanueva del Pardillo ha aumentado de forma considerable colocando el tipo impositivo en el recibo del IBI en un 0,825. Este es, posiblemente, el más alto de España en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Desde Partido Local sabemos que la situación económica del Ayuntamiento, tras los esfuerzos realizados en un pasado, está mejorando y se están terminando de pagar obligaciones contraídas con terceros, aunque por el momento bajo la presión de un plan de ajuste.

En el pasado pleno de abril de 2016 conseguimos hacer un ejercicio de responsabilidad entre todas las formaciones políticas representadas en el Consistorio para poder aprobar los presupuestos de 2016 por unanimidad.

Es importante que con la base de los presupuestos de 2016 y la previsión de los presupuestos de 2017 trabajemos entre todos los grupos y sus proclamas electorales para la búsqueda de soluciones y

reajustar a la baja y en la medida de lo posible las tasas e impuestos que gravan a nuestros vecinos y comercios.

Otros municipios de nuestros alrededores ya se han puesto a ello y miles de madrileños se están beneficiando de ello. Por todo ellos proponemos al pleno municipal el siguiente ACUERDO:

1. Instar al gobierno municipal para que con previsión a la aprobación de los próximos presupuestos de 2017 y trabajándolo con los servicios técnicos municipales se contemple la seria posibilidad de rebajar la carga impositiva a todos los vecinos y comercios de Villanueva del Pardillo. Para ello, se convocará una junta de portavoces antes de la presentación del borrador de los Presupuestos de 2017 en la que, de la mano de los técnicos municipales, se analizarán con datos económicos sobre la mesa el estado de cada impuesto y tasa de manera pormenorizada para contemplar insistimos en la viabilidad de rebajar la carga impositiva y, en otros casos, bonificar tanto a familias numerosas, monoparentales ó en riesgos de exclusión social entre otras.

2.- En dicha revisión de la fiscalidad municipal se contemplará la incorporación de elementos de fiscalidad ecológica (como la bonificación de vehículos eléctricos o la utilización de energías renovables).”

Con el siguiente resultado:

- votos a favor: nueve (grupos PLVP, PP, SP)
- votos en contra: seis (grupos C´S, VPEL)
- abstenciones: dos (grupo PSOE)

Se aprueba la moción enmendada.

\* Previamente a la votación, el debate se inicia con la intervención del Sr.Cobo, que agradece al portavoz del grupo PLVP que haya incorporado la enmienda a su moción, y anuncia su voto a favor puesto que la propuesta recoge sus demandas y más teniendo en cuenta los elementos de fiscalidad ecológica y social.

El Sr.Moreta manifiesta que no se entiende bien lo que se propone: “instar”, “presupuestos de 2017”, “seria posibilidad”... y quiere que se explique que es lo que se propone; pregunta que se quiere decir con “seria posibilidad”, si es que hay posibilidades que no son serias; no entiende como se va a ver impuesto a impuesto; dice que esto no es una propuesta fiscal en general sino gritar “yo bajo los impuestos” y “si no me lo aprueban mejor porque así digo que no los quieren bajar”; dice que está bien bajar los impuestos, pero que no hay que olvidar que hay que financiar las obras y servicios municipales.

La Sra.Soto precisa al Sr.Cobo que no todos los vehículos pagan lo mismo, que desde hace muchos años existen reducciones

para los no contaminantes; añade que el grupo PP modificaría algunos aspectos de la propuesta de PLVP pero que la esencia de la misma la comparte pues se trata de estudiar la fiscalidad y su posible reducción.

El Sr.Nadal cede su turno de palabra a la Sra.Gamoneda, que comienza su intervención apelando a la coherencia y recordando la vigencia del Plan de Ajuste aprobado en 2012; da lectura al citado documento, al objeto de recordar su contenido a los actuales Concejales que ya lo eran en 2012 y ya lo conocen y poner al día a quienes son Concejales nuevos, y subraya que el Plan recoge el compromiso de mantener el tipo impositivo del IBI, hace referencias a las subidas de tributos, a la necesidad de la contención del gasto; explica los compromisos que asumió el Ayuntamiento al tiempo de la aprobación del Plan; dice que está claro que el equipo de gobierno actual también quiere revisar la fiscalidad, pero al objeto de eliminar el Plan de Ajuste; que la vigencia de éste hace inviable la revisión fiscal que se propone para el año 2017; que el PLVP confunde a los vecinos; que a la vista de la propuesta y del debate ya sabe que el próximo titular en los medios de comunicación o redes sociales será que el equipo de gobierno no quiere debatir; pide al PLVP que no engañe, que no es así como dicen y que el grupo PP lo sabe perfectamente y por eso en la sesión anterior dijo que no era el momento para revisar la fiscalidad; subraya que se está estudiando desde la Concejalía de Hacienda la viabilidad de eliminar el Plan de Ajuste en cuanto se pueda; desconoce de lo que se está hablando ahora, pues no se pueden recuperar servicios o mejorarlos y a la vez bajar los impuestos; repite que se confunde a los vecinos.

El Sr.Fernández dice que no varía su propuesta; que no se puede mantener la forma de trabajar de la Concejalía y menos el horario de jornada de la Concejal; dice que otros municipios de la zona trabajan aún con un Plan de Ajuste y bajan los impuestos, y trabajan con sus técnicos, que es lo que se pide en la moción; que el equipo de gobierno no sabe trabajar ni facilita información ni participación, con una insostenible forma de trabajar; dice que PP, PSOE y algún otro en sus programas electorales prometen bajar los impuestos.

El Sr.Cobo manifiesta que lo que se propone es estudiar conjuntamente con los técnicos la situación actual y abordar posibles actuaciones; que existen formas de salir del agujero, como acogerse a la financiación de gastos corrientes del próximo PRISMA por ejemplo y hay más fórmulas; que no ve problema en aprobar la moción que pide estudio y trabajo y que está perfectamente entendida por todos.

La Sra.Cáceres repite que la Concejalía de Hacienda estudia rebajar los impuestos y levantar el Plan de Ajuste; y que puestos a valorar horas y jornada quiere decir que hay Concejales con contratos de dedicación parcial que solo asisten a lo que están obligados, sin más.

El Sr.Moreta contesta en cuanto a lo manifestado por la Sra.Soto que el texto de esta moción del PLVP tiene un mes de vida, pues fue presentado exactamente igual en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado mes de mayo; que esto lo que refleja es falta de trabajo por parte de quien la presenta; y en cuanto a lo que dice el portavoz del PLVP de sentarse a trabajar, pues que el trabajar es algo que exigen pero no practican pues en el receso que se ha dado en el punto anterior para pensar sobre la enmienda presentada por PSOE, tanto el PP, como C's y VPEP le han preguntado y han hablado, y ni el Sr.Fernández ni otros miembros de su grupo lo han hecho; replica al Sr.Fernández que el PSOE no lleva en su programa una rebaja de impuestos, ni a nivel local, porque lo primero es conocer la situación real del Ayuntamiento para no prometer cosas que no se pueden cumplir, ni a nivel nacional, donde PSOE ha propuesto una reorganización de las cargas impositivas, para que paguen más los más ricos; entiende que el Sr.Fernández vaya olvidando todas las propuestas socialistas pues nunca las llegó a abrazar del todo.

La Sra.Soto manifiesta que la Sra.Cáceres lanza dardos envenenados y no dice de quien habla, ya que el PP viene a todas las reuniones a las que se les convoca sin faltar a una sola; a la Sra.Gamoneda le replica que no necesita que se le recuerde el contenido del Plan de Ajuste pues lo conoce perfectamente y que de su intervención deduce que no habrá revisión fiscal hasta 2023; reconoce que el PP si contempla en su programa electoral la reducción de la carga fiscal; dice que se desprende del último Informe de Intervención que se han liberado un millón de euros y que hoy hay capacidad de endeudamiento, y que todo ello permite un estudio de la fiscalidad en su conjunto.

La Sra.Gamoneda se sorprende de las palabras de la Sra.Soto, pues fue el PP quien ideó el Plan de Ajuste en los términos en que está aprobado y le pregunta porque no se previó la posibilidad de modificar los ingresos sabiendo que a partir de 2016 la situación económica del Ayuntamiento iba a mejorar; al Sr.Fernández le explica que ella se sienta con los técnicos continuamente y muy a gusto porque son muy buenos profesionales, y que no puede hacer una comparativa con otros municipios porque cada Plan de Ajuste responde a las características y necesidades de cada municipios, y las situaciones son bien distintas.

El Sr.Fernández concluye el turno de intervenciones en el debate sobre su propuesta manifestando que la realidad es que Brunete tiene Plan de Ajuste y ha bajado los impuestos, siendo el municipio con más deuda de todo el entorno y que si lo hace ese Ayuntamiento y sus técnicos es que algo estarán haciendo bien, y le propone que lo copien; dice que se ha fraccionado el pago de impuestos, que se pueden prorrogar las licencias de las terrazas etc lo que demuestra que se puede trabajar de forma más eficiente; a la Sra.Cáceres le dice que los miembros del grupo PLVP acuden a todas las reuniones y hasta pone a disposición del Ayuntamiento sus

propios recursos como por ejemplo una cámara de fotos; dice que el punto 40 del acuerdo de gobierno entre C's y VPEP se dice que en un plazo medio se bajarán los impuestos a la vista de la situación económica y les exige que se pongan a trabajar.

### **III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:**

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN EL MES DE MAYO DE 2016.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de mayo de 2016, numerados correlativamente del 532 a 679, que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones.

La Corporación queda enterada

#### **8.- MOCIONES DE URGENCIA.**

##### **8.1.- PRESENTADA POR EL GRUPO SP: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO**

Del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración el próximo sábado 2 de julio de los actos conmemorativos del Día Internacional del Orgullo, nuestro Grupo Municipal insta a los grupos municipales a la aprobación de una declaración institucional en apoyo a las reivindicaciones de los derechos y libertades del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales).

El fin que persigue nuestro grupo con esta declaración, no es otro que abogar por la TOLERANCIA Y EL RESPETO sin reservas.

No entenderíamos que nadie pudiera no sumarse y apoyar una declaración institucional que no va contra nadie, cuyo objetivo es favorecer la integración y la convivencia de todos y todas, sea cual sea su orientación sexual.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL :**

Hemos evolucionado en muchos aspectos, para vivir mejor, ahora nos falta hacer lo propio para ser mejores y erradicar cualquier tipo de conducta homófoba.

No pensemos que las agresiones que se producen a día de hoy son hechos aislados, en absoluto, en la mayoría de los casos, son silenciadas por las propias víctimas, para evitar la vergüenza y el rechazo social.

Lo sucedido en la ciudad de Orlando, donde fueron asesinadas 49 personas de este colectivo y otras 50 resultaron heridas, puede quedarnos lejos, y es verdad que afortunadamente hechos así, jamás han sucedido en nuestro país, pero muestra una vez más al mundo la intolerancia y la sinrazón del trato que sufre este colectivo.

Según los datos del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia, en la Comunidad de Madrid se contabilizan 92 ataques al colectivo LGTB desde el 1 de enero de este año. La discriminación contra las personas LGTB supone más del 20% de los casos de Delitos de Odio en nuestro país, siendo la tercera causa de delitos de odio en España. Se producen

agresiones cada vez más a menudo y resulta absolutamente urgente que las administraciones públicas ofrezcan una respuesta contundente frente a esta ola de atentados, y que es preciso erradicar a través de políticas públicas mucho más allá de los gestos concretos.

Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y por ello, nuestra función es imprescindible en la sensibilización respecto a la dignidad del colectivo LGTB, no solo de atención a las agresiones, sino también de prevención mediante campañas de formación y sensibilización.

Consideramos que es urgente dar una respuesta firme contra este tipo de agresiones y requerimos cuantas herramientas sean precisas para erradicar los crímenes de odio de nuestra sociedad.

Así mismo, queremos señalar que en nuestro municipio también pueden haberse dado agresiones a estas personas, aunque se trata de casos ocultos. La situación del colectivo LGTB sigue siendo invisible y desde las instituciones hemos de luchar para que toda la ciudadanía se sienta cómoda en nuestro término municipal y no decida emigrar por su orientación sexual o identidad de género, u oculte gestos espontáneos de afecto que cualquier pareja heterosexual exhibe sin problemas por las calles de nuestro municipio.

Por ello demandamos de la Comunidad de Madrid, un Plan Integral contra la Discriminación y para el Derecho a una Protección Real y Efectiva de las personas LGTBI así como la aprobación de la Ley de Protección contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género de la Comunidad de Madrid, además del desarrollo de cuantos planes, mecanismos legales y recursos suficientes que sean precisos para garantizar el derecho a la igualdad de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.”

\* Expone el portavoz del grupo SP la necesidad de aprobar la moción y previamente la urgencia de su presentación.

Se somete a VOTACIÓN la concurrencia de la URGENCIA invocada, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

La moción SE INCLUYE como asunto en el Orden del día.

\*El Presidente abre un turno de intervenciones, manifestando en primer lugar la Sra.Cáceres que su grupo votará a favor.

El Sr.Moreta anuncia que su grupo votará a favor.

La Sra.Soto dice que es una moción muy oportuna en el día de hoy, que su grupo votará a favor; y que solicita que se publica en la web del Ayuntamiento, porque la que presentó el PP con ocasión del día de la mujer el 8 de marzo no fue publicada.

El Sr.Fernández anuncia que su grupo votará a favor.

El Sr.Nadal dice que efectivamente se debe el más absoluto respeto al derecho a cualquier elección, sea a la condición sexual, o a la libre elección de colegio para los hijos.

Finalizado el debate, la moción, se somete a votación.

La moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **8.2.- PRESENTADA POR EL GRUPO PP SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS.**

Del siguiente tenor literal:

“Uno de los proyectos más novedosos e interesantes llevados a cabo en la anterior Legislatura por el Gobierno del Partido Popular, fue la creación de los denominados Huertos Urbanos, con los que se pretendía dotar al Municipio de un espacio de convivencia social en torno al cultivo de pequeñas parcelas, que permite a su vez la obtención de una pequeña producción de hortalizas para el autoconsumo. El actual Gobierno de Ciudadanos y Vecinos se sumó con gran interés a este proyecto dando una importante repercusión en diferentes medios de comunicación, incluso otros municipios se han puesto en contacto con el nuestro para saber de su funcionamiento.

Transcurridos varios meses desde su entrada en funcionamiento, el Grupo Municipal Popular viene observando varias cosas:

- No se han ocupado el 100% de los 19 huertos disponibles.
- El mantenimiento de la parcela donde están ubicados (se adjuntan fotografías) es lamentable incumpliendo incluso con la propia Ordenanza Municipal.
- No se ha vuelto a publicitar la disponibilidad de dichos huertos ni a través de la Web Municipal, ni a través de las RR.SS así como otros canales y foros.
- El proyecto inicial recogía la posibilidad de instalar una caseta en las zonas comunes para poder guardar cierto material específico para los trabajos en el huerto, cosa que tampoco se ha hecho.
- El día de la inauguración un Concejal de este Grupo propuso que se echar tierra apropiada en los huertos, pues la que había no era la mejor para tal fin, con la intención de ofrecer a nuestros vecinos un proyecto coherente con lo que se quiere hacer.

Por todo lo anterior INSTAMOS al Equipo de Gobierno a lo siguiente:

1. Modificar la actual Ordenanza, para ampliar los huertos destinados a personal desempleado, pasando del 10 al 20% y eximir a su vez a éstos del pago del enganche y consumo de agua, que serán asumidos por el Ayuntamiento.

2. Constitución del Consejo de Huertos tal y como se recoge en la Ordenanza actual para canalizar, agilizar, fomentar y potenciar el uso de los Huertos Urbanos.

3. Mantener aquellos huertos que no están siendo ocupados en condiciones óptimas.

4. Proporcionar tierra adecuada para el cultivo.

5. Instalar una caseta de madera para poder guardar herramientas.



6. Publicitar y fomentar el uso de estos Huertos Urbanos para ampliar en caso necesario los existentes y hacer partícipes tal y como recoge la Ordenanza a Centros Educativos de lo que en ellos se hace para fomentar la participación ciudadana, el ecodesarrollo, generando y preservando espacios de biodiversidad.”

\* Expone el portavoz del grupo PP la necesidad de aprobar la moción y previamente la urgencia de su presentación.

Se somete a VOTACIÓN la concurrencia de la URGENCIA invocada, con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: nueve votos (grupos PP, PLVP, SP)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: ocho votos (grupos CS, VPEL, PSOE)
- abstenciones: ninguna

La moción SE INCLUYE como asunto en el Orden del día.

\*El Presidente abre el debate, manifestando en primer lugar el Sr.Cobo que hay que dinamizar el tema de los huertos, fomentar un nuevo uso de la tierra, más ecológico; añade que tal y como se concibieron no era un modelo bueno, y que ni siquiera la tierra es buena como se reconoce en la moción; habla sobre Red Terrae y la conveniencia de que el Ayuntamiento se adhiera; dice que hay que crear socialmente la necesidad y el atractivo de un nuevo modo de producción y consumo; considera insuficiente la propuesta de la moción; anuncia su abstención en la votación.

La Sra.Cáceres cede su turno de palabra al Sr.Díez, que considera que más que una moción se está ante un ruego que formula el grupo popular; señala que tras los huertos y su uso hay una Ordenanza y unas bases reguladoras, y que determinados aspectos deberían regularse en las bases y no en la Ordenanza, pues su modificación caso de ser necesaria es más ágil, tratándose como se trata de un asunto en fase experimental; dice que su grupo, VPEL, va más allá de la moción, y se pregunta porqué se propone un 20% y no un 30%, por ejemplo; informa que es intención de su Concejalía comenzar a trabajar en este tema el próximo mes de julio.

El Sr.Moreta señala que su grupo no considera este tema como urgente y que votando en contra de la urgencia quieren llamar la atención de los presentes sobre la costumbre de la Sra.portavoz popular de presentar mociones por la vía de urgencia y luego acudir a los medios de comunicación diciendo que hemos

votado en contra de su propuesta y que por eso son “malos”; añade que a la Sra.Soto le ha de quedar claro que el grupo socialista vota en contra de que presente el día antes propuestas en este Pleno, que de presentarlas a tiempo votarán lo que se tenga que votar, inclusive a favor; que habiendo votado en contra de la urgencia, pues como se va a someter a votación la moción pues que van a votar a favor.

El Sr.Fernández señala que en este foro las incongruencias de algunos son totales, y que eso hay que tratarlo; anuncia el voto a favor de su grupo y que se remite a sus manifestaciones en la legislatura pasada al tiempo de aprobar la Ordenanza que regula el uso de los huertos; dice que su grupo siempre acude a trabajar cuando es requerido; y que en septiembre su grupo dará una sorpresa muy positiva para el municipio.

El Sr.Nadal apunta que el Consejo ya está constituido; y que quien cultiva querrá su propia tierra y substrato.

La Sra.Soto manifiesta que solo era posible presentar la moción por razón de urgencia; al Sr.Cobo le invita a visitar los huertos para conocer las cosechas que van a obtener algunos vecinos; al Sr.Nadal le replica que una cosa es la tierra de la parcela y otra el substrato mínimo con el que dotar al vecino que luego el mismo complementará como considere; que el 20% es una propuesta que persigue que los huertos estén ocupados al 100%; y que a la vista de la experiencia hay que dar relevancia al proyecto, publicitarlo y mostrar un mínimo interés por él; que no solo hay que trabajar el mes de julio sino durante todo el año.

El Sr.Cobo dice que un municipio de Cáceres ha desarrollado la propuesta integral de Red Terrae y que en éste quedan muchas cosas por hacer y que se debe aprender de otras experiencias.

El Concejal delegado Sr.Díez replica que el carácter urgente de la moción es algo que se replantea a la vista de que hay otros muchos asuntos que claramente si lo son; que para hablar de experiencia en éste proyecto hay que dejar pasar algo más de tiempo; que el Consejo está constituido; que hay un calendario para el desbroce; que se va a ejecutar una rampa de acceso; que el grupo popular hoy pretende modificar algo que él mismo aprobó en la pasada legislatura; se pregunta porqué el PP no echó tierra adecuada cuando puso en marcha el proyecto y el actual equipo de gobierno se lo ha encontrado así; lee la previsión contenida en el artículo 11.5 de la Ordenanza sobre la caseta.

El Sr.Moreta dice que ante los comentarios en alto del portavoz del PLVP sobre que es incoherente que voten en contra de la urgencia y luego estén a favor de apoyar el punto desea aclarar que no tiene nada que ver lo uno con lo otro; al Sr.Cobo le dice que le sorprende que vea faltas en esta moción y no las haya visto en la anterior de rebaja de impuestos que propone el PLVP, que enmendó, y en esta no propone enmendar cuando tiene muy claro lo que le falta a la moción del PP; añade que su grupo cree que aunque puedan faltar cosas, lo que propone el PP es razonable y

necesario y por ello va a votar a favor; a la Sra.Soto le dice que ha presentado tarde esta moción, el día 27 de junio, dos días antes de este Pleno y que su actitud le quita las ganas de apoyarla aún cuando se quiera y que debe cambiar y no ser tan redundante intentando quedar siempre arriba como la espuma, porque no es necesario.

El Sr.Nadal manifiesta que las bases pueden ser mejoradas en varios aspectos y que en ello se trabaja ya, que si ahora sale ésta propuesta pues posteriormente habrá que tratar otra vez el proyecto.

La Sra.Soto finaliza el debate con su intervención manifestando que hay que fomentar el proyecto para que los usuarios estén satisfechos e insiste en la necesidad del desbroce de la parcela, que aún siendo pequeña que deslucida.

\* Finalizado el debate, la moción, se somete a votación.

La moción es aprobada por dieciséis votos a favor (grupos C´S, PLVP, PP, VPEL, PSOE), computándose una abstención (grupo SP) y ningún voto en contra.

### **8.3.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PLVP Y PP SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA BASE DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Del siguiente tenor literal:

“Todos los miembros de la Corporación son conscientes del estado en el que se encuentra la actual Base de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de nuestro municipio y en las condiciones que tienen que trabajar nuestros voluntarios y es por ello por lo que en el pasado pleno de 27 de Enero del presente año se aprobó una moción en la que se iban a tomar medidas al respecto. Dicha moción fue respaldada por PL-VP, PP, PSOE y Salvemos el Pardillo.

Al igual en que en la anterior ocasión se presenta MOCIÓN DE URGENCIA con el único propósito de que el Equipo de Gobierno se comprometa a una fecha concreta y definitiva con la Agrupación de Voluntarios, para el cambio de Base tal y como acordamos, hecho que no se ha producido tras la presentación de la Moción de Urgencia en el Pleno de 27 de enero, incumpliendo los acuerdos.

Ya en fecha 4 de diciembre de 2015, se presentó Informe de la Coordinadora de Protección Civil, por Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con número 6060, y con el asunto Informe Estado Actual Base, en el que se exponían las deficiencias en las que se encontraba la Base de la Agrupación, y en el que se detallaba:

- > Las grandes grietas en las paredes, con desconchones de considerable tamaño.
- > Las entradas de agua por las grietas, que cae directamente por las paredes al suelo, y por enchufes eléctricos.
- > Rodapiés o zócalos caídos o rotos.

> Goteras en la habitación de las literas, incluso dejando las almohadas mojadas y con moho, y esta habitación es la segunda a la que se trasladaron las literas porque en la anterior no podían estar por la humedad y las grietas.

> Cucarachas dentro de la base.

> Patio en mal estado, sin desbrozar y descuidado.

> Puerta del Garaje con grietas en el muro de sujeción, que están aumentando de manera preocupante, tanto en la parte interior como exterior, empezando a quedar al descubierto los anclajes al marco.

> El Informe presentado al Ayuntamiento se complementa con 17 fotografías, que muestran con toda claridad, el lamentable estado en el que se encuentra la Base.

Tras la aprobación de la moción antes citada, se llevó a cabo una serie de arreglos en la actual base de Protección Civil que para nada han servido respecto a su arreglo definitivo y al estado normal del local.

Todo el personal de esta Agrupación es voluntario, no cobra ningún tipo de prestación por desarrollar su trabajo y su única motivación, prescindiendo de su tiempo libre, es poder ayudar a los demás.

A todo lo anterior hay que añadir que las relaciones entre el grupo de voluntarios y la concejalía delegada no se caracterizan por un trato fluido y una relación positiva que facilite la labor de este servicio en el municipio. Actualmente, no se les convoca a actos en los que debería de estar presente la Agrupación, por ejemplo, no se les activó ni en la Romería Virgen del Soto ni en la festividad del Corpus, acudiendo en ocasiones por propia iniciativa cuando tienen conocimiento del evento o actividad.

Los cursos de formación para los nuevos voluntarios son otro asunto pendiente de resolver. Y, por supuesto, el estado de la base es tan lamentable que ponemos en duda las condiciones de salubridad exterior y de seguridad interior;

En base a todo lo anterior y,

Visto que no hay aprobado ningún expediente sobre la concesión, venta, alquiler o arrendamiento de la Escuela de Adultos, y actualmente no está destinado este local a ningún uso, ni formativo ni de ningún tipo.

Entendiendo, por parte de estos Grupos Municipales, que este problema es prioritario ante cualquier otra necesidad de destinar la Escuela de Adultos para otro cometido.

Visto que si el Equipo de Gobierno quisiera destinar un local municipal a formación, o a otro uso equiparable, podría utilizar la Escuela Taller, en la Avenida de Madrid o el Centro Cívico, en la calle Juan Carlos I.

Por parte de estos Grupos Municipales se propone a la consideración del Pleno los siguientes ACUERDOS :

1. Instar nuevamente al Equipo de Gobierno a trasladar la ubicación de la Base de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, Plaza Mister Lodge nº 3, al local de la Escuela de Adultos, situado en la calle Río Alberche nº 8 de nuestro municipio.

2. El traslado de todo el material sanitario, por personal del Ayuntamiento, estará supervisado por la Coordinadora de Protección Civil de la Agrupación de Voluntarios.

3. El plazo máximo para tener realizado el traslado y estar operativos en la nueva ubicación no será superior a 1 mes, a partir del día siguiente a la aprobación de esta Moción en el Pleno.”

\* Expone el portavoz del grupo PP la necesidad de aprobar la moción y previamente la urgencia de su presentación.

\* Con carácter previo a la votación el Presidente advierte sobre la posible nulidad del acuerdo que, en su caso, se adopte, en el marco del artículo 62 de la Ley 30/1992, por versar sobre asuntos cuya resolución no es competencia del Pleno del Ayuntamiento; al efecto cita también la Ley 11/1999 y diversa jurisprudencia; informa la clara distinción legal entre las competencias atribuidas legalmente al Alcalde y las que corresponden al Pleno

Contesta la Sra.Soto que en la moción solo se insta a actuar, nada más, y que el Alcalde haga lo que estime oportuno; que a dos grupos municipales, PLVP y PP, les preocupa la situación en que se encuentra la Agrupación de Protección Civil y le parece lamentable que se salga con las competencias del Pleno.

El Sr.Presidente manifiesta que también a él le causa tristeza la utilización que hacen ambos grupos municipales de éste asunto, y que no va a permitir más discusión al respecto.

Se somete a VOTACIÓN la concurrencia de la URGENCIA invocada, con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: once votos (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: seis votos (grupos CS, VPEL)
- abstenciones: ninguna

La moción SE INCLUYE como asunto en el Orden del día.

\*El Presidente abre el debate, manifestando en primer lugar el Sr.Cobo que esta moción es similar a la que se presentó en anterior sesión y que cuenta con su apoyo; que lo que ha dicho el Alcalde es cierto, pero que vaciar al Pleno de competencias es algo de la vieja política, y que se trata de plantear ante el Pleno el descontento de varios grupos municipales respecto de la situación que se trata.

La Sra.Cáceres señala que se no ha dicho en ningún momento que se vaya a plantear la nulidad del acuerdo, que solo se ha intentado clarificar las competencias de los órganos municipales; que no ve claro que en la moción solo “se inste” pues se marca un plazo para actuar y a saber que pasará si se incumple; que la moción dice cosas inciertas sobre las dependencias adscritas al servicio de protección civil ya que ni hay goteras ni cucarachas y el

desbroce está pendiente de la retirada de unos vehículos; que todo es demagogia.

El Sr. Moreta dice que su grupo vota a favor de la urgencia pues la moción que se aprobó en su momento para un traslado temporal mientras se arreglaba la actual sede y no parece haberse cumplido de modo efectivo y satisfactorio; añade que ha visitado el miércoles día 22 de junio la base en compañía de uno de los voluntarios y que casi todo lo que se dice en la moción es cierto, pero que no le gustan los comentarios y valoraciones incluidos en la moción sobre las relaciones de la agrupación de voluntarios y el equipo de gobierno pues no ayudan a resolver los problemas y son un obstáculo para recuperar el buen entendimiento; añade que se trata de un tema que ha de solucionarse pues de lo contrario se convertirá en el tema favorito de algunos durante esta legislatura; indica que su grupo va a apoyar la moción para que la agrupación de voluntarios tenga mejores condiciones en su actividad y para que ello ayude a limar asperezas; sugiere que se añada en la propuesta que el traslado es temporal y supeditado a que se pudiera reabrir la dependencia que era escuela de adultos, objetivo al que el PSOE no renuncia y que se recoge en su programa electoral.

El Sr. Nadal informa que se repararon los desperfectos detectados en su día, desperfectos que no aparecieron mágicamente en el último año, sino que existían desde mucho tiempo atrás y que se seguirá reparando lo que resulte necesario, pero que no se han hecho arreglos en diez años por lo que al actual equipo de gobierno no se le puede responsabilizar de la existencia de humedades y grietas de más de diez años; que con esta actitud ambos grupos políticos no ayudan sino que entorpecen.

El Sr. Fernández afirma que la realidad es que desde finales de 2015 es notorio que no hay entendimiento entre la agrupación de protección civil y el equipo de gobierno y que éste ha marginado a aquella y que ante eso poco hay que añadir; que su grupo también lleva en su programa electoral la reapertura de la escuela de adultos, pero que es prioritario resolver la situación de la agrupación; que sabe que no se puede obligar al Alcalde, pero que en sus manos está solucionar el problema pues la responsabilidad del equipo de gobierno es gobernar y resolver.

La Sra. Soto dice que los arreglos realizados son insuficientes y que las malas relaciones no facilitan la prestación del servicio de protección civil con lo que pierden los vecinos y los propios voluntarios.

El Sr. Cobo también dice que algunas de las manifestaciones que se hacen en la moción no van a ayudar a solventar el conflicto y que la relación entre agrupación y equipo de gobierno es nula y el problema está enquistado y que es urgente su solución.

La Sra. Cáceres afirma que ha hablado mucho con los voluntarios y que lo único necesario ahora y que está pendiente de hacerse es el nuevo desbroce del patio una vez se retiren los vehículos abandonados que allí están y arreglar la gotera que

inicialmente no fue detectada; que los voluntarios están a gusto en su base, que es el sitio ideal para guardar la ambulancia que vale millones por su proximidad a las dependencias de la policía, y que no puede aparcarse en la calle; que solucionando eso se acaba el problema y que no se den más vueltas.

El Sr. Moreta se sorprende de que los proponentes de tantas mociones sobre el estado de la base de protección civil no hayan estado viéndola nunca, y que su grupo para poder formar su criterio si la ha visitado; que los problemas del edificio no son nuevos pues se trata de un edificio viejo, que nunca estuvo bien mantenido y el anexo que se hizo está mal construido, además de que también es indudable que hay cosas que debería hacer el equipo de gobierno y no las ha hecho.

El Sr. Fernández pide al equipo de gobierno que reconozca que la relación no es buena y que es incapaz de solucionar el problema, continuando con el pulso que se mantiene.

La Sra. Soto insiste en la mala relación, denegándose la formación del personal, no facilitando recursos, y olvidándose el equipo de gobierno de la normativa que establece obligatoriamente el servicio de protección civil en determinados espectáculos públicos, y de que el personal es voluntario y compagina su servicio con sus obligaciones personales, familiares y profesionales.

\* Finalizado el debate, la moción, se somete a votación.

La moción es aprobada por once votos a favor (grupos PLVP, PP, PSOE, SP), computándose seis votos en contra (grupo C'S, VPEP) y ninguna abstención.

## **9.- RUEGOS.**

### **Formulados por el grupo SP:**

1.- Nuestro grupo municipal ha tenido conocimiento de que es inminente la publicación del decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprobará el Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros. Rogamos se celebre una reunión informativa con los grupos municipales con el fin de poner en común los criterios y las actuaciones que se piensan desarrollar en nuestro municipio con la cantidad que nos sea asignada.

La Corporación queda enterada.

2.- Los medios de comunicación han informado de la reciente comisión de dos graves delitos en Villanueva del Pardillo, en un caso un robo con violencia sobre las personas en la farmacia situada en la Avenida de Madrid y en el otro un hurto de grandes proporciones en el almacén municipal. Rogamos se celebre una reunión informativa con los grupos municipales, el equipo de gobierno y la policía municipal con el fin de poner en común las medidas que piensan adoptar para esclarecer estos hechos y evitar en lo posible que vuelvan a suceder.

La Corporación queda enterada.

#### **Formulados por el grupo PSOE:**

1.- El trazado del carril bici por el municipio es mejorable en muchos sentidos, siendo el primer problema a resolver la seguridad del mismo.

Uno de ellos es el paso del carril por la Avda. Guadarrama, frente al colegio Rayuela, donde:

1. Los ciclistas llegan a la carretera en una zona donde la señalización para los conductores se encuentra sobre el propio paso de ciclistas, sin señalización previa.

2. Existe zona de aparcamiento de coches junto a la zona de paso que resta visibilidad a los conductores sobre los ciclistas que se disponen a cruzar la Avenida.

Por los motivos expuestos, ROGAMOS al equipo de gobierno estudie la posibilidad de modificar y mejorar el trazado del carril bici en este tramo, garantizando la seguridad de los usuarios del carril bici.

La Corporación queda enterada.

2.- *El Sr. Moreta anuncia que retira el ruego que ha sido presentado previamente, referencia R.E 2016/3122*

#### **Formulados por el grupo PP:**

1.- En el Parque situado entre la Avenida Juan Carlos I y la Calle Ramón y Cajal se encuentra en la zona de juegos infantiles unos columpios (se adjunta fotografía) que a nuestro juicio necesitan una intervención urgente.

El uso y las inclemencias meteorológicas, han hecho que el suelo sobre el que se asienta la estructura de dichos columpios haya desaparecido, dejando al descubierto la cimentación sobre la que está anclada la estructura. Como decimos esta situación supone un peligro para los niños que día a día disfrutaban de estas instalaciones y la solución ya no pasa por un rellenado de arena como se ha realizado en otras ocasiones.



Por lo tanto, ROGAMOS al Equipo de Gobierno: Que a la mayor brevedad posible y teniendo en cuenta que los nuevos presupuestos para 2016 así lo permiten se compacte el suelo de la base y se instalen a continuación unos 10m2 de losetas de caucho de seguridad.

La Corporación queda enterada.

2.- En el pasado pleno y ante una alegación del PSOE sobre la aprobación del precio del transporte para los campamentos de verano que la concesión deportiva 4U Sport ofrece a los niños de nuestro municipio, usted aseguró no tener conocimiento sobre el hecho de que la concesión estuviera realizando cobros a modo de señal sobre el precio de este campamento hasta que estuviera aprobado.

Usted manifestó, como así consta en el acta que, además de no tener conocimiento sobre este hecho, sentirse engañado por la concesión y que además, tomaría medidas al respecto para expedientar a 4U Sport.

Cuando el Partido Popular trató de hacer averiguaciones sobre la veracidad de esta información nos quedamos sorprendidos. En la última Comisión de seguimiento que usted celebró con los representantes de 4USport, los técnicos del Ayuntamiento, para tratar entre otros, el tema que nos ocupa, usted mismo, como Concejal de Deportes, autorizó el cobro del campamento a pesar de no tener aprobado en pleno este precio, alegando que “todos los informes de los técnicos son favorables y que cree que tendrá los apoyos políticos necesarios en el Pleno para aprobarlo”.

Al Grupo Popular nos parece lamentable que trate de engañar a este pleno sobre la toma de sus decisiones equivocadas y que, además, trate de culpar a la propia concesionaria de tomar decisiones a sus expensas, queriendo dar a este Pleno, la impresión de sentirse engañado, tras haber sido usted mismo quien lo ha autorizado.

ROGAMOS se disculpe ante éste públicamente por las acusaciones vertidas sobre la concesionaria 4U Sport y por supuesto ante los miembros de este Pleno por tratar de engañarnos y ocultar que todo esto había sido una decisión suya.

El Sr.Santos toma la palabra y dice que la Sra.Soto es muy vehemente en sus palabras y que espera que lo sea también para regañar a sus Concejales cuando se olvidan de celebrar una boda y dejan plantados a los novios; seguidamente lee el textual del acta de la Comisión de seguimiento a la que se ha hecho referencia y tras ello acusa a la Sra.Soto de no decir la verdad y de manipular lo redactado en el acta, por lo que es la Sra.Soto la que debe disculparse públicamente por manipular los datos y ocultar información.

La Sra.Soto solicita la palabra y el Sr.Presidente le informa que no autoriza ningún turno de réplica.

#### **Formulados por el grupo PLVP:**

1.- Durante los últimos meses se ha dado la situación preocupante del aumento de robos tanto en instalaciones municipales, comercios, negocios y viviendas del municipio.

Desde Partido Local queremos saber qué medidas se están adoptando desde la concejalía de seguridad dada la situación y ROGAMOS que se aumente la frecuencia de paso y vigilancia en todos los edificios de titularidad municipal, en las urbanizaciones del municipio, Santa María y Natura y en la zona de los Pinos y Avenida de los Estudiantes en la que se encuentra la residencia Medinaceli, Campo de Fútbol, Piscina Municipal, Fundación de Crom, Concesionario Volkswagen y Gasolinera Repsol.

La Corporación queda enterada.

2.- El número de contenedores actuales es insuficiente y lo podemos ver día a día con las fotografías que nos envían los pardillanos por diferentes vías; redes sociales, email o impresas en papel. Desde Partido Local ROGAMOS que, se pida el esfuerzo a la empresa que actualmente presta actualmente el servicio un aumento de contenedores en algunas zonas del municipio o que el equipo de gobierno gestione hasta que se resuelva la nueva contratación el aumento de frecuencia en la recogida.

La Corporación queda enterada.

3.- Desde el ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y con este nuevo equipo de Gobierno se carece de toda la información necesaria en la página web para que los pardillanos estén informados del día a día de la actividad municipal y de los acuerdos que se alcanzan en el consistorio. Pero tal opacidad informativa no está reñida con la buena organización y previsión de los hechos que van a ocurrir en el municipio.

Dos ejemplos claros que podemos reseñar con:

1.- Vuelta ciclista a la Comunidad de Madrid en la que muchos vecinos no se enteraron que se iba a corta la avenida principal y no se dio alternativas de salida al municipio, cuestión que fue un riesgo en caso de emergencia.

2.- Obras de asfaltado de la arteria principal que atraviesa el municipio, M509.

Desde Partido Local ROGAMOS que, aunque sabemos la manifiesta falta de previsión de este equipo de gobierno en sus cometidos, informen con el tiempo suficiente a los pardillanos sobre cualquier situación que les pueda afectar en su día a día y les suponga retrasos o modificación en sus agendas diarias.

La Corporación queda enterada.

El Sr. Díez Galilea explica en relación con el asfaltado que las reparaciones las lleva a cabo la Dirección General de Carreteras que es la competente en esta materia y que en muchas ocasiones se les informa de la necesidad de actuar sobre las mismas (caso de la Avd. Madrid y ambas salidas); que la Concejalía está siempre en contacto con la DG Carreteras y se les pide que informen con la antelación debida para poder tomar las correspondientes medidas y que ésta actuación no les fue comunicada, habiéndose manifestado el malestar del Ayuntamiento ante aquel organismo.

## **10.- PREGUNTAS.**

### **Formuladas por el grupo PSOE:**

1.- En el Pleno ordinario del pasado mes de mayo el PSOE puso de manifiesto en sus intervenciones una lista de incumplimientos de la concesionaria de las instalaciones deportivas municipales, 4YouSport. Y en relación con el asunto tratado en dicho pleno sobre la aprobación de un incremento en el precio de los campamentos urbanos y campus deportivos de este año, aportó manifestaciones y pruebas que acreditaban que ya se estaba publicitando el precio que aún no había aprobado el Pleno Municipal.

Además de lo manifestado en el Pleno Municipal, presentamos por registro al día siguiente del mismo una relación de lo manifestado con las pruebas que lo soportaban.

Por todo ello, y dado que no hemos tenido ninguna noticia, ni respuesta al respecto por parte del equipo de gobierno, preguntamos si se ha tomado alguna medida disciplinaria ante este comportamiento reiterado de la concesionaria de las instalaciones deportivas municipales 4YouSport.

Contesta el Sr. Santos, Concejal delegado, que de momento no se ha adoptado ninguna medida disciplinaria ya que hay sobre la mesa otros temas de mayor importancia y premura.

2.- Hemos tenido noticia de una comunicación fechada el 7 de junio de la dirección del Colegio San Lucas a las familias de sus alumnos, que dice textualmente: “Estimadas familias: Durante esta semana estamos sin conserje. El Ayuntamiento nos ha comunicado que no va a realizar la sustitución aunque en años anteriores ante situaciones así si se cubría la sustitución. Además llevamos más de un mes con el telefonillo roto y estamos a la espera de que desde el servicio de mantenimiento municipal vengan a arreglarlo. Un saludo. Silvia Clares”.

En virtud de lo manifestado en esta comunicación, queremos preguntar a los concejales de las áreas que puedan estar

interesadas en el mismo que se nos expliquen las razones para que esto esté sucediendo y qué se ha hecho al respecto.

Contesta la Sra. Cáceres que no es cierto y que no se sustituye al Conserje, que además tenía una baja laboral temporal muy corta; que desde su Concejalía se intentó paliar la situación y se trasladó al conserje adscrito al centro de mayores para que por las tardes realizara las tareas que fuera posible, mientras que por la mañana seguía prestando el servicio en el centro de mayores estando a disposición del centro escolar.

3.- La poca limpieza en los recintos “pipi-can” del municipio ha llevado a la existencia de ratas en los mismos. Hemos observado que los trabajadores de la empresa encargada de limpieza del municipio no entran en esta zona para su mantenimiento. Ante esta situación, preguntamos, ¿Quién es el responsable de realizar la limpieza y el mantenimiento de los recintos “pipican” en el pueblo?

El Sr. Díaz Galilea explica que el responsable de la limpieza de estos espacios es el propio personal de mantenimiento del Ayuntamiento y que actualmente, como es conocido, lo conforman 6 operarios, añade que la Concejalía es consciente del retraso en la limpieza de los mismos y que en breve se procurará su limpieza; indica que los motivos que han llevado a este retraso han sido las diferentes actividades que los operarios han tenido que realizar en los últimos días y que han obligado a tener que priorizar las mismas: que un ejemplo es el desbroce y siega de parques que se está realizando en el municipio, o las recientes elecciones con el acondicionamiento del Tamara Rojo (4 días), o el apoyo a las diferentes actividades de fin de curso de los colegios, así como las propias de mantenimiento de los edificios municipales, parques, etc.

4.- El 25 de junio de 2014, el PSOE presentó una moción ante el Pleno Municipal, que instaba a la Comunidad de Madrid a la apertura de los comedores meses de verano, así como a la mejora de las becas comedor de la Comunidad de Madrid. Ese día, la propuesta no pudo ser debatida debido a que se suspendió el Pleno a las 12 de la noche y aún no se había llegado a ver esa propuesta. Sin embargo, en el pleno ordinario de julio de ese mismo año, ya con los comedores escolares cerrados ese verano, fue aprobada por unanimidad de todos los concejales.

En el verano del año 2015, ya con el actual equipo de gobierno, tras el estudio de las necesidades existentes, se abrió el comedor del C.E.I.P. “Carpe Diem”. Imaginamos que el equipo de gobierno actual habrá realizado también en 2016 un estudio de las necesidades sociales existentes en el municipio y que podrá aportar datos sobre las mismas. Tras las consideraciones

anteriores, queremos preguntar al alcalde o al concejal o concejales correspondientes sobre las decisiones o medidas que hayan tomado sobre la apertura de los comedores escolares para este verano.

Contesta la Sra.Cáceres que en el año 2016 se pudo abrir porque la normativa de ultima hora de la CAM lo permitió; que este año la normativa no solo hace referencia al periodo estival sino a todo periodo vacacional, supeditado a otras actuaciones municipales, como subvencionar campamentos a niños con necesidades; por lo que este Ayuntamiento no puede acogerse a tal proyecto.

**Formuladas por el grupo PP:**

1.- En el pasado Pleno y, tal y como consta en el acta del mismo, al responder a una pregunta sobre los campamentos que han organizado las AMPAS para este verano, usted aseguró que, tanto desde su concejalía como desde la concejalía de deportes, se estaban tomando medidas para tratar de llegar a un acuerdo entre 4U Sport y las AMPAS, a sabiendas de que este campamento podría perjudicar al equilibrio económico de la concesión. El grupo popular, ha tratado de obtener información sobre estas actuaciones con ambas partes. Tanto 4U Sport como las AMPAS han asegurado no haber recibido ningún tipo de oferta de acuerdo al respecto.

PREGUNTAMOS, es este un trabajo que usted tiene apuntado en la agenda para realizar una vez terminados los campamentos en lugar de hacerlo, como corresponde, antes de su comienzo o es que ha tratado de eludir una respuesta de este Grupo por no tener argumentos necesarios para rebatirla?

La Sra.Cáceres contesta que esas manifestaciones a las que alude la Sra.Soto no están recogidas en el acta.

La Sra.González Muñoz la acusa de mentir, y recibe una llamada de atención por parte del Sr.Presidente.

2.- Desde el inicio de legislatura y en uso del derecho a la información recogido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y otra normativa de aplicación, este grupo municipal ha venido formulando diversas solicitudes de información al alcalde que se han presentado debidamente por Registro General de Entrada.

Recordemos el artículo 8 del Reglamento de Orgánico del Ayto y el artículo 10 donde se regula como debe facilitarse el acceso a la información, en un plazo máximo de cinco días. Reproducimos los citados artículos que dicen así:

Art 8 Derecho general a la información.—1. Todos los concejales tienen derecho a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones resulten precisos para el desarrollo de su función y a acceder a los expedientes administrativos, antecedentes u otra documentación municipal, en los términos recogidos en este Reglamento.

Art 10. Petición de información.—La información distinta a la descrita en el artículo anterior habrá de ser solicitada al alcalde o a la persona por él designada, que ordenará al Departamento Administrativo correspondiente que facilite el acceso a la misma por parte del concejal interesado. Las solicitudes de documentación o información habrán de ser contestadas en el plazo máximo de cinco días hábiles, transcurrido el cual se entenderá concedido el acceso a la información pedida. Las denegaciones del acceso a la información habrán de ser siempre motivadas y realizarse por escrito. Además, de forma reiterada y verbal, nos hemos dirigido al alcalde y diversos concejales para recordarles que estábamos a la espera de la contestación a cuestiones formuladas desde hacia muchos meses, por ejemplo, a la señora Gamoneda en la reunión informal sobre presupuestos 2016 le reclamamos la consignación presupuestada del cóctel servido en el Ayuntamiento con motivo del Pregón de Fiestas Patronales. Así mismo venimos reclamando el listado o relación de documentos presentados por Registro General de Entrada y Registro General de Salida (RGE 2016/8 19 en fecha 12/02/2016), proponiendo que se facilite en soporte digital o correo electrónico para ahorrar un gasto de papel.

Desde el Grupo Municipal Popular insistimos nuevamente en el derecho a la información como concejales de la corporación municipal y, a la espera, nuevamente de recibir respuesta a las cuestiones planteadas, preguntamos ¿no les da vergüenza que tengamos que recurrir al pleno y denunciar públicamente esta situación para solicitar simplemente que cumplan con sus obligaciones más básicas?

Contesta el Sr.Sosa, Presiente, manifestando que pocas veces en su vida ha sentido vergüenza, pero que desde que es Alcalde en muchos momentos sufre vergüenza ajena; que la Sra.Soto estará acostumbrada a esa actitud suficiente que muestra, pero que los demás no, y que puede llegar a molestar; que las escaladas verbales que la caracterizan no ayudan a nadie, ni siquiera al grupo popular; explica que se les ha contestado en numerosas ocasiones, como en el caso “del cóctel” y que en cuanto a los listados de documentación pues que se está trabajando en unas instrucciones de acceso de los Concejales a la información municipal que tienen como objeto despejar las dudas al respecto ya que numerosas sentencias del TS reconocen que el derecho a la información y a la consulta es indiscutible pero que no conlleva el derecho a la obtención de copias, prohibiendo las peticiones abusivas, y exigiendo concreción en su formulación.

#### **Formuladas por el grupo PLVP:**

1.- Muchos vecinos de nuestro municipio están muy preocupados con el estado de los parques y jardines y suciedad en

calles y contenedores por la ya conocida acumulación de residuos. Pero la preocupación aumenta cuando en determinadas zonas del municipio se carece de luz por la noche, generando miedo incluso para pasear o transitar por las calles. Estos apagones se han dado en muchas zonas del pueblo y todavía no sabemos a qué atienen por lo que los pardillanos se merecen una explicación. Por otro lado observamos, no una, ni dos, ni tres veces sino innumerables ocasiones en las que las farolas del pueblo que están apagadas por las noches, están encendidas de día, cuestión poco lógica de explicar. Además hay que unir a ello que edificios municipales llevan con luces encendidas semanas sin tener el por qué estarlo.

Desde Partido Local PREGUNTAMOS que, ¿A qué se deben todas estas anomalías de tener luces en las vías apagadas cuando deberían de estar encendidas y luces en instalaciones municipales encendidas cuando deberían de estar apagadas?

Contesta el Sr. Díaz Galilea en relación con las incidencias en vías públicas que se hacen rondas de día y de noche, de forma que en ocasiones están encendidas durante el día para comprobaciones que lleva a cabo la empresa de mantenimiento; en cuanto a la falta de iluminación en las calles, que es problema que se ha resuelto inmediatamente en los casos en los que ha sido posible ya que se cuenta con un servicio 24 horas, que en los casos en que la incidencia pasa por una sustitución o cambio de algún elemento se ha resuelto en cuanto se ha contado con el mismo; explica que cada zona está vinculada a un centro de mando y en ocasiones es éste el que da fallo y la reparación puede llevar varios días; que en ocasiones se ha producido el robo del cable o el deterioro por roedores que hacen necesario el cambio del mismo lo que alarga el proceso; añade que las últimas actuaciones se han llevado a cabo en la calle Mallorca, en la Avenida Valle de Baztán en el comienzo y fin de la calle y en calle San José de Calasanz: en la calle Mallorca quedó resuelto en el momento en que se pasó el aviso, en la parte final de la Avenida Valle de Baztán se produjo varias veces la misma incidencia quedando resuelto de forma inmediata por la empresa, en el comienzo de la Avenida Valle de Baztán quedó resuelto también de forma inmediata, en el caso de la calle San José de Calasanz la reparación pasaba por sustituir una pieza quedando resuelto en el mismo momento en que la empresa procedió a su cambio una vez recibido el material, y en el caso de la incidencia que se produjo en la Plaza Mayor consistió en una carga excesiva de potencia puntual que quedó resuelta.

2.- Ha pasado más de un año de andadura de este nuevo equipo de gobierno y la gestión política desde el punto de vista de Partido Local continúa estancada. Ustedes, (Ciudadanos y Vecinos por el Pardino) afirmaban en su programa conjunto que recuperarían las urgencias y el servicio ambulatorio. Pasado un año,

hemos visto como municipios de la zona, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada o Brunete....mejoran en materia sanitaria, pero Villanueva del Pardillo no termina de arrancar.

Desde Partido Local PREGUNTAMOS ¿Qué gestiones se han llevado a cabo desde la concejalía de Sanidad con la CAM de manera detallada para recuperar este servicio y para cuando tienen previsto ponerlo en marcha?

La Sra.Cáceres manifiesta que está muy bien que el Sr.Fernández le copie las preguntas a otros grupos, pues ésta ya se la formuló en otra sesión el grupo SP, y a lo que respondió entonces se remite ahora, subrayando que desde que se hizo cargo del área de sanidad se preocupa por el asunto y la materia, y que no hay que olvidar que las competencias son de la Comunidad de Madrid, que hasta ahora no ha puesto en marcha ese servicio pero si el de fisioterapia y ha aportado un ecógrafo.

\*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

---